



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0292-2021-MDI/T

Inambari, 30 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 202-2021-MDI/GDUROPP/ARQ JLVC, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando OPINION LEGAL A LA PRESTACION ADICIONAL DE SERVICIO N° 01 DE LA IOARR "SERVICIO DE REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE NUEVA AREQUIPA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, con CARTA N° 007/2021-AGZ/TG de fecha 20 de diciembre del 2021 el consultor de obra para la SUPERVISION DE OBRA remite a esta entidad la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 001; adjuntando el informe de aprobación del supervisor de obra Ing. Carlos Augusto Aymachoque Santa Cruz;

Que, con Informe N° 202-2021-MDI/GDUROPP/ARQ JLVC, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando OPINION LEGAL A LA PRESTACION ADICIONAL DE SERVICIO N° 01 DE LA IOARR "SERVICIO DE REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE NUEVA AREQUIPA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS", ésta sea formalizada mediante acto resolutivo y sea notificado a los involucrados;

Que, con Opinión Legal N° 105-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opinando que es procedente el adicional N° 01 de la IOARR, para el "SERVICIO DE REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE NUEVA AREQUIPA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS";

Que, con Informe N° 0119-2021-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, indicando en sus conclusiones y recomendaciones emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para el adicional de servicio N° 01 de la IOARR;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el adicional de servicio N° 01 cuyo costo total es de S/. 63,483.30 de la IOARR "SERVICIO DE REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE NUEVA AREQUIPA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS".

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. P. [Signature]
ALCALDE (e)